



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES



RESOLUCIÓN No. 239 de 2007

(27 de noviembre de 2007)

Por la cual se adjudica la contratación directa No. 170 de 2007.

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que la Armada Nacional – Dirección de Abastecimientos y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 273-ARC-DIABA-2006, cuyo objeto es el suministro de plantas eléctricas, botes, motores fuera de borda y chalecos antibalas de conformidad con el anexo “A”; por un valor de mil novecientos treinta y dos millones doscientos cincuenta mil veintiséis pesos con veintisiete centavos (\$1.932.250.026,27) M/CTE.

Que el contrato interadministrativo en mención tuvo una primera adición en valor el día 29 de diciembre de 2006, por la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000.00), una primera modificación y aclaración del 29 de mayo de 2007 en el sentido de aclarar el valor del contrato, modificar la forma de pago y los lugares y cantidades de entrega del ítem 3, una segunda adición en valor por la suma de ciento treinta millones de pesos (\$130.000.000.00) de fecha 26 de julio de 2007, una segunda modificación y aclaración al contrato de fecha 19 de septiembre de 2007, donde se cambiaron lugares y cantidades de entrega de los bienes relacionados en el ítem 3 del anexo “A”, y los aspectos técnicos del mismo, y una tercera modificación y aclaración en el sentido de modificar la cláusula primera de la segunda adición en valor al contrato interadministrativo, así como varía el numeral primero de la segunda modificación y aclaración ampliando el plazo de ejecución al 21 de diciembre de 2007.

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el presente proceso proviene de la declaratoria desierta del ítem No. 2 de la contratación directa No. 118 de 2007, tal y como consta en la resolución No. 809 del 24 de octubre de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante acto administrativo No. 151023 del 15 de noviembre de 2007 ordenó la apertura de la contratación directa No. 170 de 2007 para ese mismo día, y cuyo objeto es: **“Adquisición de ítem 1. Motores F/B de 200 HP de última tecnología full injection; ítem 2. Bote de 30 a 33 pies; con destino a las Unidades Fluviales del Comando de Infantería de Marina”**, fijando como fecha de cierre el día 20 de noviembre de 2007, con un presupuesto oficial de **setecientos cincuenta y siete millones ciento sesenta y siete mil doscientos sesenta y ocho pesos con tres centavos M/CTE** (\$757.167.268.03) incluido IVA, respaldado con los certificados de disponibilidad 203 y 204 del 23 de febrero de 2007 y 811 del 13 de noviembre de 2007, expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística profirió los siguientes actos:

- **Respuesta No. 1 y Adendo No. 01 del 16 de noviembre de 2007**
Modificó el anexo 2 de especificaciones técnicas.
Modificó el numeral 1.20 del anexo 1 “Datos del proceso”

Que el cierre se llevó a cabo el día 20 de noviembre de 2007, en el cual se presentaron los siguientes oferentes, tal y como consta en la respectiva acta:

- EDUARDOÑO S.A.
- MOTOBORDA S.A.

Que mediante oficio No. 4722 del 22 de noviembre de 2007, se informó a los señores participantes de la contratación directa referida, que los informes de evaluación jurídica, técnica y financiera estaban a su disposición entre el 22 al 23 de noviembre de 2007.

Que la firma EDUARDOÑO S.A durante el término estipulado para tal fin, presentó observaciones al informe de evaluación técnica, tal y como consta en la respectiva acta de adjudicación.

Que se convocó a los oferentes para la Audiencia Pública de adjudicación a realizarse el día 27 de noviembre de 2007.

Que durante el transcurso de la audiencia de adjudicación el Comité Económico procedió a verificar la información económica de las propuestas de las empresas EDUARDOÑO S.A y MOTOBORDA S.A., evaluándose su contenido de conformidad a lo solicitado en los términos de referencia.

Que de conformidad con lo anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística recomendó adjudicar la contratación directa No. 170 de 2007 conforme a la parte resolutive.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación directa No. 170 de 2007, cuyo objeto es la **“Adquisición de ítem 1. Motores F/B de 200 HP de última tecnología full injection; ítem 2. Bote de 30 a 33 pies; con destino a las Unidades Fluviales del Comando de Infantería de Marina”**, así:

Item 1: Motores F/B de 200 HP de última tecnología full injection a la firma EDUARDOÑO S.A, por un valor de cuatrocientos noventa y ocho millones ciento ochenta mil pesos (\$498.180.000,00) m/cte exento de IVA,

Item 2: Bote de 30 a 33 pies, a la firma MOTOBORDA S.A., por un valor de doscientos veintiseis millones quinientos dieciseis mil seiscientos ochenta pesos (\$226.516.680,00) m/cte, incluido IVA, de acuerdo con las especificaciones jurídicas, financieras, técnicas, económicas de los términos de referencia, adendos, informes de evaluación y ofertas, documentos que hacen parte de los futuros contratos.

ARTÍCULO SEGUNDO: FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor de los contratos de la siguiente manera:

El cien por ciento (100%) contra entrega a satisfacción del bien adquirido previa radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
- Factura correspondiente.
- Certificación de cumplimiento, y último recibo de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (Pensión, salud y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar) de conformidad con la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003.

ARTICULO TERCERO: PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

El Plazo de ejecución para los contratos derivados de la contratación es hasta el 20 de Diciembre de 2007, y los bienes objeto de la presente contratación deberán ser entregados así:

Para el ítem No. 1 en el almacén general de la Segunda Brigada Fluvial de Infantería de Marina con sede en el municipio de Buenaventura (Valle del Cauca).

Para el ítem No 2 en el Almacén General del Comando de Apoyo Logístico de Infantería de Marina, ubicado en la carrera 63 A No 15 – 91 Bogotá D.C.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los

MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Revisó y aprobó: Abg. Lucila Salamanca Arbelaez Encargada de las Funciones de la Dirección de Contratación Proyectó: Abog: María Ximena Pérez Fonseca Grupo Precontractual	
---	--